

**INFORME DE COMISARIO AÑO 2016
A LOS SEÑORES SOCIOS DE THE HOME DEPOT S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario de THE HOME DEPOT S.A., Informo que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2.016, no procede el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico terminado en el mismo año.

Con los Estados Financieros presentados he realizado el análisis respectivo, y considero que los índices financieros obtenidos están, dentro del sistema económico actual.

Como parte de mi examen he incluido también la revisión y prueba satisfactoria del Control interno del sistema contable de la Cía.

Por esta razón y basado en lo anteriormente descrito, pongo en su conocimiento y se confirma que la compañía no ha tenido movimiento por el periodo económico que Termina En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas, Considero que los libros Sociales, Libro de Actas, Libros de Socios, y Participaciones, son llevados adecuadamente.

Por lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros, sistemas y procedimientos Sociales de THE HOMEDEPOT S. A. dan cumplimiento legal a las disposiciones establecidas, por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De lo cual dejo constancia en el presente informe en Samborondon, 13 de enero de 2017.



**ATENTAMENTE
COMISARIO
JENNIFER PALMA FLORES
CI 0919422782**